UNIVERSIDAD DE BURGOS | Vicerrectorado de Estudiantes

Santander Universidades

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO 2021/2022

No habiendo aparecido por omisión en la resolución provisional publicada el 13 de junio de 2022, se procede a subsanar la omisión de esta solicitante, siendo la resolución de la misma:

- **Ayuda concedida:**

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI	Concepto	Importe
1	DIEZ FERNANDEZ	MIREIA	***6525**	Matrícula Gratuita	755, 31€

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 26 de julio de 2022

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Firmado digitalmente por CALDERON CARPINTERO VERONICA - 71262696W